



Paseo de las Palmas
215 piso 7 Lomas de
Chapultepec Ciudad
de México 11000

www.cibanco.com

Procedimiento general para realizar el pago de su crédito CIBanco Crédito Personal

Una vez que "CIBANCO" le autorice a "EL CLIENTE" el monto del crédito autorizado, "EL CLIENTE" instruirá al Instituto Mexicano del Seguro Social a través de un mandato irrevocable, para que retenga de sus percepciones relacionadas con la pensión o jubilación, las cantidades a las que tenga derecho, por el importe y en las frecuencias que se señalan en el Contrato de Apertura de Crédito Simple.

Lo anterior a efecto de que dichas retenciones sean enteradas por el Instituto Mexicano del Seguro Social a "CIBANCO" a nombre y por cuenta de "EL CLIENTE" para cubrir todos los saldos derivados del Contrato.

En el entendido de que "CIBANCO" tiene suscrito un Convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual el Instituto Mexicano del Seguro Social se obliga a enterar a "CIBANCO" las cantidades que "EL CLIENTE" le instruyó a pagar.

La aplicación de los pagos que efectúe "EL CLIENTE" a "CIBANCO", será para cubrir sus adeudos en el siguiente orden: primero a impuestos, comisiones, en su caso; segundo a intereses ordinarios vencidos, y el remanente al capital.

Si por alguna razón "EL CLIENTE" dejara de recibir su pensión o jubilación por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, "EL CLIENTE" quedará obligado a cubrir las cantidades que adeudare a "CIBANCO", en los términos señalados en el Contrato.

El pago del crédito se acreditará de acuerdo al medio de pago que utilice el cliente, de la manera siguiente:

MEDIOS DE PAGO	FECHAS DE ACREDITAMIENTO DEL PAGO
Efectivo	Se acreditará el mismo día
Cheque de CIBanco, S.A	Se acreditará el mismo día
Cheque de otro banco	Si se deposita antes de las 17:00 horas, se acreditará a más tardar el "DÍA HABIL" siguiente.
Transferencias electrónicas de fondo	A través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), se acreditará el mismo día. Dentro del mismo "CIBanco", se acreditará el mismo día.

Los pagos deberán efectuarse por el importe que corresponda a cada período y todos los períodos, sin excepción generan intereses ordinarios, conforme lo establecido en el Contrato.

Para mayor información contáctenos en: CIDirecto: 1103 1220 Ciudad de México y área metropolitana o al 01 800 2524 226 desde cualquier Estado de la República.